

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 12.034/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se Concede Autorización de Puesta en Servicio Parcial y Transmisión Parcial de Instalación Eléctrica de Alta Tensión.

Antecedentes:

Primero: La entidad Proyectos de Córdoba Siglo XXI SA. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Infraestructuras eléctricas en media tensión desde subestación Los Omeyas hasta los sectores urbanísticos O-6 (Parque Azahara), Plan Parcial Ctra. de Palma, Centro de Transportes Intermodal de Mercancías y Plan de Actuación Urbanística Santa Marta del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, en el término municipal de Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 26 de octubre de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente de la instalación autorizada por resolución de 1 de febrero de 2010. El convenio para la cesión parcial de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 9 de noviembre de 2010

Con fecha 17 de noviembre de 2010, es presentado el certificado de dirección técnica visado por el colegio profesional correspondiente.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio parcial y Transmisión parcial del proyecto citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de

abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio de parte de las instalaciones incluidas en el proyecto citado, incluidas en el certificado de dirección técnica y la Transmisión parcial de estas mismas instalaciones según el convenio de cesión suscrito, a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Cuatro líneas eléctricas.

Origen: Nueva Subestación Los Omeyas.

Final: Línea 2 en Plan Parcial Ctra. de Palma en CT-20, Línea 3 en Plan Parcial Ctra. de Palma en CT-12, Línea 4 en Plan Parcial Ctra. de Palma en CT-21 y línea 5 en Plan Parcial Ctra. de Palma en CT-13.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: Línea 2 de 2,892, línea 3 de 3,547, línea 4 de 2,997 y línea 5 de 3,547.

Conductores: Al 3 (1 x 240).

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Parque Joyero Subestación Los Omeyas.

Tipo: Interior caseta prefabricada.

Características: Siete celdas de línea compactas en Sf6.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta De Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 18 de noviembre de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005).- El Delegado Provincial (p.d. Decreto 21/1985, de 5 de febrero), el Secretario General, José Luis Gamba López del Hierro.